

ACTA N.º 1 DE LICITACIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DEL PROYECTO Y AMPLIACIÓN DEL DEPOSITO DE REGULACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU-7 “EL MACHORRO” EN MEDINA SIDONIA (CÁDIZ) CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Actuación: 2185

Expediente: 2024/000531 CONTR 2024 325667

**CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE SOBRE ÚNICO DENOMINADO:
“DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS” Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.**

En Cádiz, a las **11 horas del día 21 de mayo de 2024**, en la Dirección Provincial de Cádiz, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), reunidos telemáticamente los miembros de la Mesa de contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con múltiples criterios de adjudicación, del contrato denominado ADAPTACIÓN DEL PROYECTO Y AMPLIACIÓN DEL DEPOSITO DE REGULACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU-7 “EL MACHORRO” EN MEDINA SIDONIA (CÁDIZ) CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 26 de abril de 2024 mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 643.288,49 € (IVA del 21 % incluido) y con un valor estimado de 531.643,38 €.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 29 de abril 2024 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 20 de mayo de 2024, la presentación del sobre único electrónico se realizará exclusivamente a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, no admitiéndose presentación física del mismo, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 26 de abril de 2024, son los siguientes:

- Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Secretario: Antonio Maestre Cernadas. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho.
Vocal 1: Juan Acuña Arenas. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía. A tales efectos asiste Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz.
Vocal 3: Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 4: Juan Manuel Romero Martínez. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO		21/05/2024	PÁGINA 1/4
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS			
VERIFICACIÓN	Pk2imBU4FDM2AVENCs38GUD24JF9GA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La asistencia por medios telemáticos de los vocales indicados se encuentra permitido de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece:

Convocatorias y sesiones.

1. Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

Se hace constar que el artículo 139 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (BOJA del lunes, 6 de junio de 2022), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la asistencia a Mesas de Contratación dentro de las funciones que el Título V del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La Mesa contactó, conforme a las instrucciones internas existentes al respecto, con el Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría a los fines de informar al Interventor de la celebración de las Mesa. A tal efecto se ha recibido correo electrónico indicando que “A las sesiones de la mesa de contratación de esta licitación debe asistir en representación de la Intervención General, la Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz o Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA que la venga sustituyendo.”

Por lo que la asistencia de la Vocal Alicia Cabeza Muñoz, Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz, en funciones de control económico presupuestario, es válida.

Existiendo quorum suficiente se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa, admitir las ofertas, proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta evaluable a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas, análisis de las mismas, examen y exclusión en su caso de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego y en su caso requerir la subsanación de la documentación presentada.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 157.4 de la LCSP:

En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos.

Por lo que encontrándose el presente procedimiento sujeto a procedimiento electrónico de conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), no se realiza Acto Público, quedando garantizado la integridad de las ofertas mediante su huella electrónica.

A tales efectos la Mesa acuerda por unanimidad:

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO		21/05/2024	PÁGINA 2/4
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmBU4FDM2AVENCS38GUD24JF9GA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Primero.- Admitir a la apertura del sobre único de las 7 ofertas que se presentan en plazo através de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, que son las siguientes:

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	202499905019572	20/05/24 09:32	B18383851 - JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA
2	202499905033786	20/05/24 12:20	B91626226 - LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3	202499905035239	20/05/24 12:34	B11572195 - NUPREN SL
4	202499905040961	20/05/24 13:28	A18484360 - UC10 SAU
5	202499905042100	20/05/24 13:41	B23313257 - PAVIMENTACIONES MORALES SOCIEDAD LIMITADA
6	202499905042352	20/05/24 13:43	B11734514 - CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS SL
7	202499905039238	20/05/24 13:11	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA - B02924793 - SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU - B04683124 - LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.

Se procede a continuación a la descarga de la plataforma SiREC de los archivos conteniendo la totalidad de la documentación de las ofertas.

Finalizado lo anterior se procede a la lectura de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas con los distintos elementos ofertados por la empresa, en relación a los contenidos en el Anexo Nº I.8 del PCAP: Precio ofertado (presupuesto de licitación, IVA excluido) y Mejoras Técnicas, con el resultado que se detalla en el cuadro que se reproduce.

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	MEJORA TÉCNICA 1 Impermeabilización y protección química	MEJORA TÉCNICA 2 Capa de protección en cubierta
1	B18383851 - JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	467.846,17	X	X
2	B91626226 - LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	454.555,09	X	X
3	B11572195 - NUPREN SL	488.986,04	X	X
4	A18484360 - UC10 SAU	453.763,28	X	X
5	B23313257 - PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	502.004,04		
6	B11734514 - CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS SL	531.643,38	X	X
7	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	516.260,06	X	X

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO		21/05/2024	PÁGINA 3/4
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS			
VERIFICACIÓN	Pk2imBU4FDM2AVENC38GUD24JF9GA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación conforme a la cláusula 10.2 del PCAP la Mesa de Contratación se procede al análisis de la documentación presentada, requiriendo, en su caso, la correspondiente subsanación.

No siendo necesario requerir documentación adicional, la Mesa Acuerda por Unanimidad:

SEGUNDO. - Admitir las 7 ofertas presentadas:

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	MEJORA TÉCNICA 1 Impermeabilización y protección química	MEJORA TÉCNICA 2 Capa de protección en cubierta
1	B18383851 - JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	467.846,17	X	X
2	B91626226 - LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	454.555,09	X	X
3	B11572195 - NUPREN SL	488.986,04	X	X
4	A18484360 - UC10 SAU	453.763,28	X	X
5	B23313257 - PAVIMENTACIONES MORALES SOCIEDAD LIMITADA	502.004,04		
6	B11734514 - CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS SL	531.643,38	X	X
7	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	516.260,06	X	X

A continuación se da traslado a la Sección Técnica de AVRA en Cádiz para la evaluación de las ofertas conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, conforme a los criterios previstos en el Anexo I.8, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes y, en su caso, se determinará si la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriéndose las justificaciones pertinentes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 13:00 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Jesús Ramón Romero Martínez
VOCAL
Rafael Fernández Cubero
VOCAL
Juan Acuña Arenas

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas
VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz
VOCAL
Juan Manuel Romero Martínez

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO		21/05/2024	PÁGINA 4/4
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ			
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ			
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ			
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS			
VERIFICACIÓN	Pk2imBU4FDM2AVENC38GUD24JF9GA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	